

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16264 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el Sección I, declaración concurso 96/2010, seguido en este órgano judicial, a instancia de la procuradora D.^a Guadalupe Rubio Soltero, en nombre y representación de D. Alfonso Sanz Tena, con DNI n.º 76.229.502-G, se ha dictado Auto n.º 139/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Alfonso Sanz Tena, instado en su día por el procurador de lo Tribunales Guadalupe Rubio Soltero.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, cuya publicidad se acuerda gratuita, en el tablón de anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y asimismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Álvaro Cancho Maña.

Badajoz, 8 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021599-1